

ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES

En la Ciudad de General Juan Madariaga, a los veintinueve días del mes de setiembre de 1994, se reúnen en el recinto del H.C.D. bajo la presidencia de su titular Don Oscar Alberto Milani, doce Sres. Concejales y doce Sres. Mayores Contribuyentes cuyas firmas se registran a fojas n° 05 – del Libro de Asistencia.-

Sr. Pte.: Agradeciendo la presencia de numeroso público que hoy nos acompaña como así también la de los Mayores Contribuyentes, vamos a dar inicio a la Asamblea convocada para el día de la fecha dando lectura por Secretaría del Decreto de Convocatoria.-

Srta. Secretaria: Da lectura (TEXTUAL).-

General Juan Madariaga, 20 de setiembre de 1994.-

VISTO: La Ordenanza Preparatoria sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del 15 de setiembre de 1994; y

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo establecido por la Constitución Provincial, tal iniciativa debe ser considerada por una Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, por introducir modificaciones a la Ordenanza Impositiva vigente;

Que la integración y funcionamiento de la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes esta contemplado en el Capítulo III de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto Ley 6769 – 58);

Que conforme lo dispone el Artículo 98 de la citada ley, corresponde al Presidente del H.C.D. fijar la fecha de reunión de la Asamblea y la convocatoria de sus integrantes;

Que el artículo 29 inciso 2° del mismo Cuerpo normativo señala que la Ordenanza Preparatoria, oficiara de ante proyecto para ser considerado por la Asamblea aludida;

Por ello, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante en ejercicio de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1°.- Convócase a Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes del Partido de General Madariaga, para el día jueves 29 de setiembre de 1994, a las 20 horas, para considerar la Ordenanza Preparatoria sancionada por el H.C.D. en su Sesión del día 15 de setiembre de 1994.-

ARTICULO 2°.- Notifíquese a los Sres. Concejales y Mayores Contribuyentes con copia de la Ordenanza Preparatoria.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al D.E., al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Bs. As. Regístrese y archívese.-

Sr. Pte.: Por Secretaría se da lectura a la Ordenanza Preparatoria.-

Srta. Secretaria: Da lectura a la Ordenanza Preparatoria.-

Sr. Pte.: Vamos a dar lectura por Secretaría de las excusaciones.-

Srta. Secretaria: Da lectura (TEXTUAL).-

Sr. Presidente del H. Concejo Deliberante
Don Oscar A. Milani

S/D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud., y por vuestro intermedio al Honorable Concejo Deliberante que tan dignamente preside, a los efectos de elevar para su consideración mi renuncia al cargo de Mayor Contribuyente del Partido de General Juan Madariaga para el cual he sido designado, motivan la presente razones de índole personal que impedirán mi correcto desempeño en el mismo, por lo que solicito a Ud. Y demás integrantes del Honorable Cuerpo den curso favorable a la misma.-

Agradeciendo desde ya la atención que dispensen a esta, aprovecho para saludarles muy atentamente.-

Jorge Antonio Latuf
DNI 11.662.730

Sr. Presidente del H. Concejo Deliberante
DON OSCAR ALBERTO MILANI
S/D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. En su carácter de Presidente de la Asamblea y Mayores Contribuyentes, con el propósito de manifestarle que, por razones de salud, debiendo someterme a una intervención quirúrgica, tengo que excusarme de desempeñar las funciones de mayor contribuyentes para las que fuera nominado.-

Solicitando mi reemplazo por quien me suplante en la lista, saludo a Ud.
Muy atentamente.-

ABELARDO MIGUEL COSTA

General Juan Madariaga, 27 de setiembre de 1994.-

VISTO: Que por expediente Interno 2400 el Dr. Abelardo Miguel Costa, interpuso su excusación para desempeñar funciones de Mayor Contribuyente, para lo que fuera nominado según Decreto de fecha 15 de julio de 1994, Expediente del D.E. n° 614/94, Interno 2376; y

CONSIDERANDO:

Que el respectivo pedido fue girado a esta presidencia en la Sesión Ordinaria del día 15 de setiembre de 1994;

Que lo peticionado se encuentra encuadrado en las previsiones del artículo 94 inciso 6) apartado a – de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto – Ley 6769/58), en tanto en cuanto se fundamenta en razones de salud;

Que compete aceptar su excusación, incorporando al suplente que le siguen en el orden que ocupaba en la respectiva lista, y que en este caso, según el Decreto antes mencionado, es el Dr. Santos Ruben Chisari;

Por ello, en uso de sus facultades el Presidente del Honorable Concejo Deliberante, sanciona con fuerza de:

DECRETO

ARTICULO 1° Acéptase la excusación del Dr. ABELARDO MIGUEL COSTA – para desempeñar funciones de Mayor Contribuyente, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- Incorpórase como titular en el carácter mencionado en el artículo anterior, al Dr. Santos Ruben Chisari.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, al Honorable Tribunal de Cuentas, a los interesados, póngase en conocimiento del Cuerpo, regístrese y archívese.-

Registrado bajo el n° 36/94.-

General Juan Madariaga, 27 de setiembre de 1994.-

VISTO: Que por Expediente Interno 2413, el Sr. Jorge Antonio Latuf, interpuso su renuncia al cargo de Mayor Contribuyente del Partido de General Madariaga, fundamentando la misma en razones de índole personal; y

CONSIDERANDO:

Que conforme al Decreto de fecha 15 de julio de 1994, Expte. del D.E. n° 614/94, Interno 2376, el suplente que le siguen en la respectiva lista, es el Sr. Juan RAICEVIC;

Que corresponde al H. Cuerpo expedirse en relación a las excusaciones y renuncias de los Mayores Contribuyentes, de acuerdo a lo normado por el art. 96 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que habiéndose convocado a Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes para el día 29 del corriente, ante la proximidad de la fecha, esta Presidencia debe pronunciarse sin perjuicio de someter la renuncia e incorporación a consideración del Honorable Cuerpo;

Por ello, en uso de sus facultades el Presidente del Honorable Concejo Deliberante sanciona con fuerza de:

DECRETO

ARTICULO 1°.- Aceptase la renuncia del Sr. Jorge Antonio LATUF para desempeñar las funciones de Mayor Contribuyente.-

ARTICULO 2°.- Incorpórase como titular en el carácter mencionado en el artículo anterior, al Sr. Juan RAICEVIC.-

ARTICULO 3°.- Póngase a consideración de H. Cuerpo en oportunidad de iniciarse la Asamblea convocada para el día 29 de setiembre de 1994.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese al D.E., a los interesados, regístrese y archívese.-

REGISTRADO BAJO EL N° 37/94.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Sr. Conc. Balcarce.-

Sr. Conc. Balcarce: Sr. Pte. quiero por los Concejales que elaboramos el despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto que fue aprobado como Ordenanza Preparatoria, llevar una mención al funcionamiento y al contenido de dicha Ordenanza.-

No quiero dejar de señalar que tal vez está en el pensamiento de todos la posibilidad de que no llegase a realizarse esta Asamblea si como estaba contenido en todos los proyectos de reforma Constitucional se hubiese eliminado o suplantado por otro procedimiento que fuese más representativo de la voluntad vecinal porque eran acordes los distintos proyectos en la que la Asamblea de Mayores Contribuyentes de esta forma como esta instrumentada con representación exactamente similar a la del Concejo Deliberante y elegido en las mismas proporciones, poco variaba en la generalidad de los casos las decisiones que adoptada el H.C.Deliberante.-

Lamentablemente cumplido el objetivo principal de la reforma Constitucional de la Pcia. que era la posibilidad de re – elección del Sr. Gobernador, no existió el acuerdo que exigía la ley de Convocatoria para alcanzar una modificación en el régimen municipal que hubiese sido un adelanto realmente importante si hubiésemos avanzado en la autonomía de los municipios para que en cada comunidad donde existe una inmediatez mayor entre sus vecinos y sus autoridades se pudiesen dar soluciones más cercanas a los intereses de la gente.-

Soluciones de este tipo son las que constituyeron el cargo fijo que hoy vamos a considerar por que fue la solución que encontramos la Cooperativa de vecinos que presta el servicio eléctrico y la Municipalidad cuyo vecinos representantes en el Concejo Deliberante, los que buscamos esta alternativa de que en forma rápida resolver el problema que generaba el Plan de Reconversión energética de la Pcia., efectivamente cuando en setiembre del año pasado la Cooperativa nos informa del estado en que se encuentran las conversaciones para su adhesión al plan y teniendo en consideración que la aplicación del mismo iba a significar como señala la cooperativa en su nota del 16 de setiembre, una reducción en algunas categorías del orden del 25 al 30% de las facturas eléctricas para los usuarios pero que la misma no podía ser afrontada por la prestadora del servicio sino se resolvía el problema del incremento que tenía el alumbrado público que de acuerdo al convenio en concesión en lo que hace al mantenimiento no era absorbido por la Municipalidad, en que se realizaron reuniones tendientes a buscar una solución que al mismo tiempo como decía permitía esta reducción en los consumos y cerrara la cuenta según el planteo económico – financiero que nos hacía la Coema Ltda. Se realizaron distintas reuniones 4, 5 y hasta 7 después, de acuerdo a las cuales llevamos al convencimiento que implantando por los usuarios una cuota fija

por mes de 50 centavos para los menores consumos, de 1 peso y hasta los 80 y de ahí en más de 3 pesos, que no eran una erogación importante en comparación a la reducción que se alcanzaba en los consumos domiciliarios podría instrumentarse la misma.-

Para aplicarlo de inmediato sancionamos la Ordenanza n° 683 que en la práctica resultó un instrumento idóneo para que los vecinos obtuvieran el beneficio que estamos considerando. Sin embargo ya entonces al aprobarse por unanimidad esta ordenanza convinimos los Concejales la necesidad de dentro de un tiempo prudencial incorporar la misma a la Ord. Impositiva Municipal.-

Con más retraso del que hubiésemos querido venimos a cumplir ese paso que es trascendente pero que sobre todo no es significativo para los contribuyentes que van a ver este mes si se aprueba exactamente la misma carga que tenían en el mes anterior, es decir una disminución significativa de sus consumos con solo pago a cambio de 3 centavos \$ 1 o \$ 5.-

La incorporación de la Ordenanza Impositiva de ello, permite incorporar al Cálculo de Recursos Municipal la contribución de los vecinos y también de esta forma que la Municipalidad pague puntualmente la Cooperativa la factura de la misma por cuanto le entregamos a la propia Cooperativa tal lo venía haciendo con el Cargo Fijo el cobro de este cargo, ya que ha demostrado ser el instrumento más idóneo y más eficiente para lograr una mejora en la recaudación lo que demuestra lo acertado de la decisión quien en momento tomo el Honorable Concejo Deliberante en este aspecto.-

Quiero hacer hincapié que la primera parte de la ordenanza preparatoria que consideramos en lo que hace a la modificación de la ordenanza impositiva el punto 1 es exactamente el mismo que está vigente actualmente con algunas meras reformas pero los montos son exactamente los mismos.-

En el punto 2 la tasa adicional viene a ser exactamente el mismo cargo fijo que estaba establecido por la Ordenanza 682/93 la derogación del cargo fijo y su incorporación de la tasa adicional a la Ordenanza Impositiva municipal viene a resultar para los contribuyentes de efectos absolutamente neutro.-

Por otra parte se faculta al H. Concejo Deliberante a modificar en consecuencia la ordenanza fiscal para adaptarlas a estas modificaciones que se introducen a la ordenanza impositiva y al D.E. a emitir un texto ordenando digamos de la Ordenanza Impositiva y Ordenanza Fiscal de resultar aprobada la Ordenanza.-

Finalmente en la factura de COEMA también tendrá que aparecer discriminado las dos bases imponible que tiene la tasa de alumbrado en este caso así como figuraba otros cargos en las facturas anteriores, ahora aparecerá la tasa adicional y donde figuraba alumbrado público por metro lineal va a aparecer la tasa base.-

Esta forma mixta de aplicar la tasa por alumbrado si bien puede aparecer novedosa creemos de todo punto de vista que es más equitativa, por un lado se mantiene según los metros lineales de frente una tasa que arroja para la municipalidad la certeza de su monto, en cambio en lo que hace a la tasa adicional está fijado por los consumos y pone en mano del propio contribuyente la herramienta de que bajando su propio consumo paga menos o más tasa, lo que mantiene una flexibilidad aprobada para que maneje la incidencia que va a tener sobre el total de la tasa de alumbrado público.- Por este motivo es que nosotros, teniendo en cuenta que no va a significar ningún cambio para los contribuyentes pero en cambio va a significar la reglamentación desde el punto de vista formal de la tasa de alumbrado y al mejorar la forma de recaudación y la atención de sus obligaciones frente a COEMA es que solicitamos la aprobación de la Ordenanza Preparatoria en esta Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Sr. Conc. Lorenzo.-

Sr. Conc. Lorenzo: Sr. Presidente estoy totalmente de acuerdo con el Concejal Balcarce en la primer parte de su exposición, en todo lo referente a la instauración del cargo fijo en el mes de setiembre del año pasado cuando se produjo una rebaja sustancial por parte del Gobierno de la Pcia. De Buenos Aires en toda la energía eléctrica de la Pcia. de Buenos Aires, lo que redundó no en un 25% de rebaja para los usuarios, en eso no estoy de acuerdo con el Concejal Balcarce, sino que alcanzó un 47% en cuanto al alumbrado público en ese momento vamos a hacer un poco de historia, el Municipio se hacía cargo del costo de la energía eléctrica por parte del frentista y el Municipio tenía que hacer el mantenimiento del Alumbrado Público, todos recordaran que las lamparitas se quemaban y no se reponían y el mantenimiento no se efectuado en la manera que correspondía. Cuando vino el nuevo cuadro tarifario esto se incluyó dentro de la tarifa eléctrica y de ahí viene el aumento o adecuación del alumbrado público, y resolvimos junto con la COEMA instaurar el cargo fijo. El Cargo Fijo significó para todos los vecinos de General Madariaga abonar 0,50 centavos los que consumían menos de 40 kw., 1 \$ los que consumían menos de 80 kw y 3\$ los que consumían más de 80 kw. Eso lo propone y se llevó adelante por un período de tiempo corto, porque sabíamos y en eso momento lo hablamos con los directivos de COEMA que estuvieron de acuerdo, que el costo de reposición y mantenimiento podía relajarse sustancialmente como sucedió, resumiendo el cargo fijo comenzó a recaudar COEMA significó una recaudación de 11.000 \$ mensuales, más la tasa de alumbrado que recaudaba COEMA que era de \$ 21.000 mensuales, nos comenzaron a dar la cifra de \$ 32.000 mensuales que recaudaba COEMA que era de \$ 21.000 mensuales, nos comenzaron a dar la cifra de \$ 32.000 mensuales que recaudaba COEMA. Aquí el costo total del Alumbrado Público incluyendo Energía, Reposición y Mantenimiento no excede los 28.170 \$ como tenemos certificado por COEMA, que el costo actual de la energía 28.200, 28.270, para ser más exactos, lo tenemos certificado por la COEMA. Este numerito le pido a los vecinos y Mayores Contribuyentes que nos están escuchando, es el costo total de la energía. Por otro lado la Coema está recaudando en concepto de Tasa \$ 21.000, cargo fijo \$ 11.000, lo que de la suma de \$ 32.000, que ya estamos excediendo en más de \$ 3000 lo que sale el Alumbrado Público, hay que tener en cuenta los \$ 6.000 que emite mensualmente el Municipio de la tasa de Alumbrado Público, porque todos sabemos que la COEMA cobra de Alumbrado Público a los vecinos que tienen medidor que son 5.155 vecinos, hay más de 2500 vecinos que tiene lotes de terreno que no tiene medidor que la COEMA no las factura, a esto ese segmento de la población de tasa de Alumbrado se las cobra directamente con una emisión que hace aparte el municipio que son 6.000 pesos, así que si vamos reteniendo el otro numerito que son \$ 32.000 más 6.000 que emite mensualmente estamos en 38.000 pesos, el costo total del alumbrado son 28.000 pesos, yo creo Sr. Presidente que todos los que estamos aquí reunidos queremos lo mejor para Madariaga porque el Bloque Radical desecho nuestro proyecto por el cual se la tasa y se cubran holgadamente \$ 8.000 que se requieren para el Alumbrado Público y quiere imponer esta suerte de invento del mix por metro lineal y consumo, que no es cierto como dijo el Concejal Balcarce que es justo, equitativo y solidario, esto es inexplicable, no es justo para nada, y todo el mundo sabe que cualquier vecino que vive en el Barrio Belgrano, en el Barrio Norte, Quintanilla o San Martín y tiene una heladera consume mensualmente por tener solo eso no menos de 2 y medio a 3 km por día, por lo que excede holgadamente los 28.500 \$ y ese si es un proyecto solidario aparte de cubrir holgadamente el compromiso que tiene el Municipio con la COEMA, éramos solidarios con toda la población, yo no se porque aquí no se dan números ni cifras, en la Sesión del 15 de setiembre un Concejal Radical dijo que hoy iba a dar las cifras, pero hasta el momento no ha dado ninguna cifra, que piensan hacer y cual es el destino de esos 10.000 \$ de excedentes que se le están metiendo la mano en el bolsillo

porque yo entiendo que si fuimos valientes el año pasado los Concejales en autorizar a COEMA a que cobra un cargo fijo de 50 centavos a \$ 3, debemos ser valientes también para rebajar la tasa que estamos cobrando de más, porque tenemos siempre que meter la mano en el bolsillo a los vecinos con los antecedentes señores Concejales que tiene en D.E., y con los antecedentes de que el Bloque Radical en Diciembre de 1992, en este mismo recinto, los mismos representantes o casi los mismos que hay dos o tres nuevos, el Bloque del Radicalismo aprobó un aumento del 95% a los 14 cargos políticos, lo cual siguen una erogación mensual desde diciembre de 1992 hasta el día de hoy de \$ 12.000 mensuales, lo que nos da la cifra de \$ 250.000, que casualmente Señor Presidente, es la deuda que tenemos actualmente con COEMA a quien se le debe 20.000 \$ con \$ 75.000 de interés, es decir \$ 280.000, eso sin contar la deuda consolidada que estamos pagando todos los vecinos de Gral. Madariaga con el 6% que está pagando de los ingresos que tiene COEMA, hemos hipotecado con la deuda consolidada 4 años de mantenimiento y obras de energía eléctrica y a partir de diciembre de 1992 cuando alegremente se le dio 95% a los 14 cargos políticos, sin darle un solo centavo de aumento a los empleados como se decía en ese momento acá, y yo les decía a todos los empleados municipales si desde 1992 en adelante se les dio algún peso más, lo único que se les hizo en esa oportunidad fue incorporar al sueldo por 30 o por 40\$ que les estaba pagando por otros conceptos, pero al empleado de sueldo de bolsillo no cobró un solo peso más. Sin cobraron muchos centavos más, como dijo el otro día un Concejal que estamos discutiendo centavos, pero en este momento en este país hay estabilidad, y la mentalidad que tiene el Concejal que dijo que estamos discutiendo centavos, es una mentalidad inflacionaria, que en este país había 3000 o más por ciento de inflación yo recuerdo cuando era pequeño que tenía una libreta de ahorro, y mi Mateo tiene una alcancía y todos sabemos que los centavos hacen pesos, y los pesos hacen miles, entonces esos centavos que con la mentalidad inflacionaria que tiene el Concejal, con los centavos hay que juntarlos porque los centavos, son índice de una buena administración y esta administración no es seria, no es responsable y no es garantía de que este excedente de 10.000 \$ que se va a fraguar esta noche con el voto del bloque Radical le vamos a meter nuevamente la mano en el bolsillo a todos los vecinos y sepan los vecinos porque lo saben que en diciembre de 1992 cuando en este sector había otro partido, hablo de Ricardo Eyra y Ricardo Velarde, también se opusieron porque los 11.000 \$ para los 14 cargos políticos no estaba puesto en el presupuesto de 1993 de ese modo resultó ser que comenzamos a tener un gasto mensual de 10 a 12.000 \$, casualmente es la deuda que tenemos con COEMA, yo les diría a los que cobraron esos sueldos que vayan y con su dinero paguen a COEMA y no meterles la mano en el bolsillo nuevamente a los vecinos para que paguen dos o tres veces el alumbrado público. Así en concreto Sr. Presidente, lo que proponemos es que se reconsidere nuestra propuesta de adecuar la tasa en un 30% y con esto garantizamos que se van a recaudar los 28.200 \$, decimos esto porque no incluimos en ese monto lo que está facturando el Municipio, es decir que estamos haciendo una oposición seria y responsable, que se adecuó la tasa en un 30% teniendo en cuenta los metros lineales como dice la Ordenanza Impositiva y Fiscal vigente y que el Municipio siga emitiendo su tasa de Alumbrado con eso la COEMA va a recaudar lo que necesita para el Alumbrado Público y al Municipio le va a quedar un excedente de \$ 6.000 para hacer lo que quiere, esperamos que lo use bien, pero no meterles la mano en el bolsillo a los vecinos y cobrarles encima los \$ 4.000 aunque para algunos Concejales sean centavos.- Por el momento nada más Señor Presidente.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Sr. Conc. Balcarce.-

Sr. Conc. Balcarse: Lamento que nos vayamos del tema de la ordenanza preparatoria que debemos tratar porque realmente hay algunos considerandos que nada tienen que ver y que además en nada se ajustan a la realidad. Creo que no podemos hablar del incremento salarial para el Personal Municipal, porque de lejos entre las Municipalidades de la Pcia., la de Madariaga es la que es más austera en lo que hace el uso de sueldos y de cargos políticos. De manera que no merece ni ser considerado, tampoco se puede mencionar el último aumento al Personal superior de esa larga tarea de reconversión que realizamos en la Municipalidad desde el año 1985 hasta acá que significó la incorporación de la Carrera Médico Hospitalaria para los profesionales del Hospital que ahora ganan salarios mucho más altos que los que tenían cuando cobraban sueldos municipales, que significará la reducción a 6 horas a la jornada de trabajo, y cinco días de semana para todos, sin bajar por eso proporcionalmente el sueldo, lo que significa un aumento salarial, también se estableció un régimen de cargos por concurso, y creo que también el personal superior se benefició. El proyecto que estamos considerando tiene a sanear la posición del contribuyente y de la municipalidad. Nada más Sr. Presidente.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Sr. Conc. Camargo.-

Sr. Conc. Camargo: Si señor Presidente es para precisar algunas cifras para tratar de dar claridad, también a los Mayores Contribuyentes. La última factura del mes de agosto que la COEMA le pasó a la Municipalidad, en concepto de consumo por Alumbrado Público es de \$ 24.778, también pido que retengan esa cifra, de los 11.700 \$ que genera de promedio mensual el cargo fijo, no alcanza a \$ 10.700, la COEMA ha reiterado en oportunidades que ellos tenían aproximadamente un costo de \$ 6.000 de mantenimiento o sea que si sumamos los \$ 24.700 más los \$ 6.000 que COEMA estaba utilizando vía cargo para el mantenimiento, estamos ya en la cifra de 30.780 pesos, que es un número que quiero que retengan. Con la cantidad de luminaria que hay en este momento, esto es estable, no depende de la época del año, porque se cobra por luminaria y es notable el incremento que sufrió cuando se habilitó la iluminación hacia el barrio Kennedy, que pagaba \$ 23.953 y se pasó a pagar \$ 24.761.-

Referente a que el cuadro, que son muy pocos los vecinos que tienen poco consumo, quiero demostrar con estos números que es una falacia, los consumos residenciales que van de 0 a 40 kw son 811 vecinos lo cual representa un 19% del total de usuarios de COEMA, los consumos que están entre el 41% y 80 kw, son 1.141 usuarios lo que representa un 25% de los usuarios de COEMA, sumando estos porcentajes tenemos que 44% está por debajo de los 80 kw, que yo no creo que el 44% no tenga heladera como manifestaba el Concejal Lorenzo, estos son los números de la COEMA. Porque elegimos el mix, solicitamos a la COEMA algunos números al azar de vecinos que tienen terrenos de 12 metros de frente y me suministraron algunos casos del PRO – CASA III. Tengo el socio n° 5350/01, tiene un consumo de 46 kw mensuales o sea que con ese consumo con el cargo fijo le corresponde una tasa adicional de 1 peso y tiene un consumo de Alumbrado Público de pesos 4,08, si se aplicara la propuesta que propone el Justicialismo de aumentarle un 30% ese vecino pagaría un incremento de 1,22 pesos, con nuestra propuesta ese vecino sigue pagando 1 peso. El socio n° 5401 es un socio que tiene un consumo de 47 kw y paga en Alumbrado Público \$ 8,84 porque es una esquina, con la propuesta del Justicialismo ese vecino tendría un aumento de \$ 2,65 mensuales, con la propuesta del Radicalismo este socio pagaría sólo \$ 1, podríamos mostrar muchísimos, lo que quiero significar es que este mix no es ninguna novedad en otras comunas administradas por el Justicialismo, y me remito a la Comuna de Ayacucho donde se pasó totalmente a la Comuna el consumo de Alumbrado Público, en base al consumo dejando del lado los metros de

frente. De esta forma queremos demostrar que toma un criterio solidario y que aquellos vecinos que tienen poco consumo, y que repito constituyen el 44% del padrón de COEMA se ven beneficiados. En aquellos terrenos que tengan esquina tienen mayores ventajas con la propuesta nuestra que con la del justicialismo nuestra propuesta tiende a que los vecinos que tiene mayor capacidad contributiva tengan un mayor costo del alumbrado público para beneficiar a aquellos vecinos que tienen nuevos consumos. Nada más Sr. Presidente.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Señor Concejal Knesevich.-

Sr. Conc. Knesevich: Señor Presidente como primera medida desestimar lo que acaba de expresar el Concejal Camargo. Voy a mostrar aquí y pueda ser que las cámaras lo puedan tomar, porque habla de \$ 24.000 que la COEMA le factura al Municipio, hablo de \$ 6.000 de reposición y yo creo que esta tasa se debe ir sin ningún lugar a duda a 40 o 45.000 pesos, aquí tenemos un informe solicitado a COEMA, para realmente dar la certificación, el monto total de energía incluyendo reposición y mantenimiento es de \$ 28.000 mensuales, fechado el 29 de setiembre de 1994. No se si la cámara lo puede tomar, es el primer tema para desmentir lo que acaba de manifestar el Concejal Camargo, que ya nos tiene acostumbrado a este tipo de confesiones. Se habla de ser equitativo, de solidaridad y de justicia, yo me pregunto para quien es la justicia. De acuerdo algunos datos que ha largado Camargo no se si los habrá sacado de alguna despensa con el mayor respeto para los comerciantes, para el Alumbrado Público del sector C, el común que tiene un solo foquito en la esquina, en todos los barrios de Madariaga, llámese Barrio Belgrano, Quintanilla, etc., yo creo que es muy claro hablar de que tiene un consumo menor de 40 kw me parece que es una barbaridad, hemos corroborado con distintos vecinos de los barrios y de la casualidad de que no coincide con lo manifestado por el Concejal Camargo, paso a decirles que lamentablemente para todos los vecinos de menores recursos el proyecto presentado por Bloque Radical no hace ni más ni menos que justicia para muy pocos, que están sobre el asfalto.-

Paso a decir algunos números, en el caso de Alumbrado Común un vecino que consume 80 kw o más va a pasar a pagar con el proyecto de Bloque Radical, de pesos 1,20 por diez (10) metros de frente que pagan hoy, a pagar 4,20 lo que significa nada más y nada menos que un aumento de 250%, sino que el Concejal Camargo agarre un maquinita y haga sus números, para el sector B que es el Alumbrado semi – especial, que son las lamparitas de 125 por el Bloque Radical de pesos 340 pasarían a pagar \$ 6,40 mensuales lo que significa un 88% de aumento, para el sector especial el proyecto del radicalismo hace que de \$ 5,40, pasen a pagar \$ 8,40, lo que significa el 56 % de aumento. En su manifestación el Concejal Lorenzo habla de un 30% general que presentó el Bloque Justicialista. Ahora yo me pregunto en especial, donde está la equidad, donde está la justicia, aquí la justicia es favorecer a unos pocos y perjudicar a muchísimos vecinos, al reveé por los números que acabo de dar, el mayor aumento, el mayor castigo se le está dando a todos los vecinos que tienen la luz común, que quede en claro, que es el del foquito en la esquina. También les puedo dar muchos casos más. Aquí yo hablo de muy pocos vecinos y que se van a beneficiar con esto, en la circunscripción I, que es sección A, el asfalto de nuestra ciudad de solo 2560 contribuyentes, solo 90 que son los que tienen esquina, superan los 21 metros de frente, en casos excepcionales, tenemos 90 lotes que también se los voy a decir, para que vean que trabajamos y trabajamos en serio, no trabajamos para hacer discursos. En la esquina de 28 metros, hay 84 contribuyentes, en la esquina de 35 metros hay 27, en la esquina de 42 metros, que es la que está precisamente el Concejal Camargo, y que uno realmente haciendo un preciso análisis, vemos que la justicia debe ser para él, lotes de 70 metros, yo voy a pagar más, con nuestro proyecto, el Concejal Camargo se perjudica y

yo también me perjudico, pero nosotros no anteponeamos nuestros intereses partidarios ni personales a los intereses de la comunidad que es la por la cual velamos, y por lo que realmente hacemos las cosas como corresponde, porque si trabajamos por oposición, en ese caso hubiera sido simple, utilizar el simplismo de que se habló la Sesión anterior de traspasar después de un año el cargo fija a tasa y tampoco estoy de acuerdo que se haya manifestado que los vecinos lo tomaron con tranquilidad, que hoy ha hecho su aporte, beneficiándose, como se van a beneficiar, si los vecinos que sabe de esto, lo han ignorado, yo personalmente lo he comprobado hablando con los vecinos, hace un año atrás, claro que no se les va a haber modificado, bajo ningún punto de vista, la factura el próximo mes, como dijo el Concejal Balcarce, pero si se vería sustancialmente rebajada, si se hubiera aprobado el Proyecto Justicialista. Por el momento nada más Señor Presidente.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Concejal Camargo.-

Sr. Conc. Camargo: Señor Presidente. Ya que el Concejal Knesevich trajo a colación que en el caso de él se ve beneficiado, porque el Concejal Knesevich consumió este último mes 74 kw, y él con la respuesta del justicialismo no tiene 7,94 de aumento, en cambio con la nuestra solo \$ 1, eso debido a que tiene un bajo consumo, el caso mío no es exactamente igual porque depende de los meses que yo tengo algo o bajo consumo, esto es un dato que tiene la COEMA, no quiero mostrarlo a la cámara, porque pienso que es una impertinencia, para eso está la Presidencia, para dirigir, quiero aclarar también, que según certificación de COEMA, si se aplicara la Tasa de Alumbrado Público tal cual, el cuadro de Eseba para la Pica, los vecinos de Madariaga tendríamos que pagar \$ 1000 mensuales que es lo único que estipula el cuadro de Eseba, y puedo demostrarlo para el que quiera comprobarlo. Yo le preguntaría al Concejal Knesevich, porque no le pide al Gobernador de la Pcia. ya que quiere hacer rebajas, que rebaje el Impuesto Inmobiliario ya que ahora vamos a tener una cuota más, seguramente para pagar el plebiscito que tenemos que afrontar el 2 de octubre y segundo le pediría que hiciera una rebaja al 40% del aumento del impuesto a los ingresos brutos. Estoy expresando una realidad, Señor Presidente.-

Sr. Pte.: Señor Concejal Lorenzo está en uso de la palabra el Concejal Camargo.-

Sr. Conc. Lorenzo: Señor Presidente, que no se use la banca para hacer propaganda política, para las elecciones también Concejal Camargo su forma de expresarse.-

Sr. Conc. Camargo: Señor Presidente, no he faltado al orden para nada, me estoy refiriendo a hechos objetivos, esto demuestra la actitud prepotente que muestra el Justicialismo que impide hacer uso de la palabra, a ellos no se los ha interrumpido en ningún momento, la población de Madariaga y cualquier comerciante lo sabe, ha tenido un incremento del 40% de los Ingresos Brutos a partir de este año, quiero saber cual es la estabilidad y la rebaja por eso les pido que si tienen un proyecto de rebaja de tasas, lo remitan al Gobernador, para que rebaje en vez de aumentar los impuestos, que rebaje la cuota adicional que vamos a tener que pagar todos los bonaerenses como es de público conocimiento. Señor Presidente, hablando en números concretos, si hubiésemos aplicado el cuadro tarifario de Eseba, con la cantidad de luminarias que tenemos hoy en día censadas, el consumo aplicando el costo que propone el Justicialismo es de \$ 28.574 mensuales más, el 34,20 % de leyes especiales lo que hacen la suma de \$ 38.077, este el cuadro de Coema, señores en este momento con un cuadro tarifario que hemos consensuado con la Coema, no va a alcanzar a los \$ 32.000 mensuales. Estos son los números reales y el Concejal Knesevich, tiene

números reales, yo también los tengo, los bajos consumos no son los que dicen y lo demostré recién con los números de Coema, el 44% del padrón de Coema son consumos inferiores a los 80 kw, nada más Sr. Presidente.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Concejal Knesevich.-

Sr. Conc. Knesevich: Señor Presidente, como primera medida debo responder al ataque desmedido hacia mi persona y hacer notar al Concejal Camargo y hacerle notar la contradicción notoria que este Concejal no tiene acostumbrados no solo a nosotros sino también a los vecinos. Como primera medida, lo voy a hacer públicamente ha dado un dato erróneo, incluso me favorece, en cuanto a Coema Ltda., en mi caso personal, tengo un hermano, tiene igual inicial por ahí debe venir la confusión. En mi factura COEMA me ha facturado \$ 3, por otros cargos, es decir por Cargo Fijo, es decir que tengo otro consumo, pero esto no hace al tema, la contradicción del Camargo lo hace navegar de tal manera que tiene una incoherencia que a mi me sorprende. Yo quiero demostrar con esto, que cualquiera que esté en el radio centro, llámese mi caso, sea que gastó 60 o 70 kw con muchísima más razón el proyecto que presenta el Bloque Radical, a mi me favorece notablemente, porque si a mi se me recarga 50 centavos un peso o tres pesos, yo les demuestro si es que tiene tantos números el Concejal Camargo y que lo verifique con quien quiera, tenemos una esquina con 12 metros de frente, tributarios por 49 metros de frente tome nota Concejal Camargo, esto hace que por el proyecto nuestro en el sector A del alumbrado especial, aumentos de 0,17 centavos por metro, multiplicado por 49 m. mi calculadora me da 8,33 es decir que ratifico totalmente lo que es nuestro proyecto, en mi caso me perjudica, pero yo no antepongo mis interés personales como los antepone el Concejal Camargo, pero quiero decirle que hay otro error, que el habla de sodio de alta presión en un caso de 250 y son 201 luminarias, esto traducido, quiero manifestar que es la primera vez en los años que tengo el Concejal, que son varios, que tengo datos concretos y estos datos se lo debemos a Coema y no al Municipio, si nos guiáramos por los datos del Municipio sería desastroso, si este Concejal que se precedió ha hecho tanto los números sumados la cantidad de luminarias por potencia, y por cantidad y por tipo, hace que en Gral. Madariaga en su totalidad, sea 273.750 watts hora, traducidos a kw son 273,75 kw multiplicado por el promedio de 11 horas diarias y por 30 días, hace 90.333 kw por mes que se estarían gastando por Alumbrado Público en Gral. Madariaga, lo que traducido en pesos hace una suma de 8.365,81 \$, estamos hablando de la inclusión de gastos totales del Alumbrado Público, que casualidad que el proyecto que presenta del Bloque Justicialista los números multiplicados por los distintos sectores del Alumbrado Común, semi especial y especial, hace que los números sean de 28.170 \$, y por supuesto estoy omitiendo de hacer mención a la emisión que se hace desde el Municipio, nada más por el momento Señor Presidente.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Sr. Mayor Contribuyente Chisari.-

Sr. Mayor Contribuyente Chisari: Señor Presidente. Yo voy a prescindir de los números, no porque no los conozca porque también los he estudiado, pero me parece que el ciudadano común debe confiar en sus representantes y si bien aca se difiere muchísimo de los números que ambos bloques lanzan en esta Asamblea, creo que me voy a permitir prescindir de ellos, porque no quiero dudar de las buenas intenciones de todos los Concejales, estoy seguro que todos quieren lo mejor para Madariaga, pero quiero recordar que en la Sesión del 15 de setiembre de este año, cuando se trató la Ordenanza Preparatoria también se analizaron números y escuché que para un frentista de bajo consumo que es un porcentaje bastante importante, de acuerdo a lo que hemos escuchado,

había una diferencia entre la propuesta de uno y otro bloque de 0,10 centavos mensuales, fue justamente el último Concejal que tomó la palabra el día de la Sesión, yo me quedé pensando que habiendo tantas cosas importantes para Madariaga por tratar y discutir estemos pensando en 10 centavos por mes, aún en la gente más pobre de Madariaga, puede llevar a un enfrentamiento, quizás hablar mal de un Concejal, me parece de mal gusto, y como ciudadano de Madariaga, no como contribuyente, permitiría con todo gusto que se me meta la mano en el bolsillo, para sacarme 10 centavos por mes, para solucionar un problema municipal que mes a mes va siendo deficitario, y que lo podríamos solucionar con esos 10 centavos mensuales le estamos quitando un problema de encima que se va incrementando mes a mes, ni seguimos con esta política, y solamente eso, no entiendo que vecino puede negarse a poner esa cantidad, no es que se le va a aumentar esa cantidad, va a hacer lo mismo esos 10 centavos lo dejo para que podamos zafar de esta pendiente. No sé si estará en el ánimo de los Concejales Justicialistas, ante la existencia de frentistas que no pagan, efectivizar esos cobros, o hacerles juicio y quitarles sus casas o sus terrenos, creo que no, quizás sea esto una discusión bizantina, pero debemos darle término, porque por diez centavos por mes, no podemos seguir con esta discusión. Hago moción para que se vote directamente.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Angelinetti.-

Sra. Conc. Angelinetti: Si Señor Presidente. Estoy de acuerdo con el Señor Mayor Contribuyente que acaba de hablar, en cuanto a la necesidad de reflexionar, pasa que nuestras líneas de reflexión, no pasan por los mismos lugares y no puede ser de otra manera. Cuando se está planteando una cuestión de centavos. Si realmente los vecinos de Madariaga y Ud., Señor Presidente, están viendo esta discusión, este intercambio de ideas, como una cuestión de hablar de 10 centavos, es muy lamentable el papel que estamos haciendo, en realidad, Señor Presidente estamos hablando de otra cosa, estamos hablando de principios de administración, de defender los derechos de los ciudadanos, y de hecho tampoco importa si son 10 centavos o 10 millones. Tampoco de hecho con diez centavos porque pueden ser 10 centavos cada uno, pero mensualmente estamos hablando de \$ 6.000 o de \$ 10.000, que al año son \$ 120.000 y podemos seguir multiplicando, la cuestión no son centavos y de hecho los centavos son los que hacen los pesos y los cientos y los miles y los millones, habló también el Sr. Mayor Contribuyente, que el vecino dejara esos diez centavos para solucionar el problema, pienso que problema va a solucionar si el debe abonar exactamente aquello que necesita para prestar el servicio, con todos los gastos administrativos, y todo lo necesario para brindar el servicio, conversando con un vecino en Madariaga, me dijo que esto me da la sensación de que se nos están quedando con el vuelto. Señor Presidente, antes de decirlo yo, lo dijo el Mayor Contribuyente, es como que el Municipio se nos está quedando con el vuelto de los Contribuyentes de Madariaga, para hacer alguna cosa que no podemos solucionarlo de otra manera.-

Sr. Presidente: Tiene la palabra el Concejal Balcarce.-

Sr. Concejal Balcarce: Señor Presidente. Yo voy a coincidir con la Sra. Concejal y el Señor Mayor Contribuyente que me precedieron en el uso de la palabra y a lamentar el bajo nivel de la discusión para un tema que es más profundo que los casos personales a que se han llevado la consideración. Creo que los Concejales tenemos la obligación de que es mucho más importante, de cuidar los intereses generales de la población. Los intereses generales que son los de la Municipalidad, porque esa es la encargada de guardar el interés general del vecino, por eso no tenemos que empezar a sumar casos puntuales, hacer una larga lista de números, tenemos los padrones generales de Coema,

pero así no llegamos a nada porque lo que tenemos que considerar es cuál es el objetivo que perseguimos, de algo que queremos alcanzar y como los podemos solucionar. Hay una forma simple, que no traiga mayores complicaciones administrativas, no podemos decir que va a pasar a pagar una cierta cantidad el vecino, con este sistema o con el otro, la Ordenanza Preparatoria tiende a consolidar la cuota fija o cargo fijo, a posibilitar esa reducción que en algunos casos es del 47% como dijo el Concejal Lorenzo. No es cuestión de que se quede con algo, sino que le reducimos mucho, y aquello que queda no se lo queda nadie, no hay 4.000 o 5.000 pesos que alguien se lo queda, quedan en poder de nosotros, de la Municipalidad, que somos todos los vecinos. Si hubiese en superávit va a quedar en la Municipalidad, yo lamentablemente por los números que manejamos, por lo que nos va a costar un servicio eficiente, tengo miedo de que tengamos una tasa deficitaria, sería deseable que haya un superávit en la tasa, porque va a permitir bajar la tasa o permitir realizar otros servicios porque la Municipalidad, esté para prestar servicios a sus contribuyentes. Nada más Señor Presidente.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Sr. Conc. Lorenzo.-

Sr. Conc. Lorenzo: Bueno este creo que ya no da para más, nosotros queremos fijar la posición de que el proyecto nuestro, cubre con holgura los \$ 28.200, que se necesitan para el Alumbrado Público, nuestro proyecto era adecuar la tasa en un 38%, lo cual redundaba que los vecinos iban a pagar menos, que la Municipalidad por su parte iba a seguir emitiendo por los 6.000 \$ mensuales que le iban a sobrar y quiero hacer una salvedad, en los últimos seis meses la Municipalidad ha emitido la tasa de alumbrado a un montón de vecinos y en ningún momento le ha pagado a la COEMA lo que los vecinos le han pagado por esos conceptos, porque como todos los vecinos saben la tasa de alumbrado tiene dos componentes, el que cobra la COEMA a todos los que tienen medidores y los que cobra el municipio a los que no tienen medidores, de todo lo que cobra el municipio que hay una emisión de 6.000 \$ por mes, en los últimos 6 meses el municipio no ha pagado un solo peso a la COEMA, así que estoy de acuerdo con lo que dice el Concejal Balcarce, nunca va a haber excedente porque acá el excedente desaparece, donde están los \$ 6.000 por mes que teóricamente debe haber recaudado el municipio, adonde están, le ha hecho algún pago a COEMA? , acá jamás hay excedentes y el día que los hubo, Sr. Concejal, se lo repartieron entre 14 cargos políticos y desde diciembre de 1992 dijimos que se iba a contraer una nueva deuda que ahora asciende a \$ 280.000 y hoy decimos para adelante, porque se va a votar y con la mayoría del bloque Radical, van a ganar 14 a 10, pero si queremos dejar sentado para dentro de 6 o 7 meses, cuando estemos con un nuevo aumento de tasas, porque esto como dice el Sr. Conc. Balcarce claro que no alcanza, que va a alcanzar, si después se lo van a repartir para otro tipo de cosas, como hicieron en diciembre del 92 cuando se repartieron en cargos políticos los 11.000 pesos que sobraban. Así que queremos dejar en claro que el proyecto nuestro es responsable, serio y equitativo y el proyecto de U.C.R. que realmente se va a votar esta noche no es justo, no es equitativo y no es solidario, nada más Sr. Presidente.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Sr. Arq. Urrizola.-

Sr. Arq. Urrizola: Señor Presidente. Aquí se comenzó exponiendo y equivocando a mi juicio el diagnóstico de la situación municipal, se continuo confundiendo desde la Presidencia con el señor camarógrafo al Concejal Balcarce, con el Concejal Camargo, para terminar confundiéndome a todos y se concluyó tratando de anecdótica la situación y de que el Municipio se quedaba con algún

vuelto. Yo soy un simple contribuyente que vivo en el Barrio de la ciudad, es una vivienda relativamente modesta, que tiene 10 metros de frente, yo señor Presidente abono en concepto total de Alumbrado, Barrido y Conservación de la vía pública, sumando ambas tasas que se cobran por separado, en la recaudación directa por Coema en el caso de Alumbrado y a través de la correspondiente tasa en el caso de barrido y limpieza \$ 4 por bimestre, para la misma propiedad pago tres veces más en concepto de Obras Sanitarias donde todavía no tengo habilitadas las cloacas, es decir que estoy pagando nada más que de agua corriente provincial tres o cuatro veces más el impuesto inmobiliario, de manera que si hablamos de quedarnos con el vuelto, yo me pregunto quien en esta Provincia se está quedando con el vuelto, porque si vamos a hacer los números como simples vecinos o contribuyentes está claro, que algo no cierra o está fallando, por lo menos en mi caso. Gracias Señor Presidente.-

Señor Presidente: Tiene la palabra el Señor Concejal Camargo.-

Sr. Concejal Camargo: Señor Presidente. También quiero traer a colación que cuando se nos acusaba de que el Municipio era no eficiente en la recaudación de las tasas de alumbrado, buscamos otros mecanismos para mejorar la recaudación y ese mecanismo fue eficiente y fue el paso del cobro de alumbrado a Coema en aquellos casos de los vecinos que tienen medidor. Esa ordenanza que aprobó la facultad de cobrar por parte de Coema, y que mejoró la recaudación y que impidió que la deuda de la Municipalidad con Coema fuera mayor a lo que está en este momento, fue negado por el Justicialismo, se opuso tenazmente al punto de que algunos concejales Justicialistas fueron durante algunos meses a Coema a hacer valer el derecho de que no querían pagar el alumbrado público ahí, con esto quiero demostrar que en ambos o en muchos casos se manejan criterios con cierta hipocresía, porque todo el mundo sabía y es una técnica que se está utilizando en la mayoría de las Comunas que también están manejadas o administradas por el Justicialismo en esta Pcia., pues no, el Justicialismo en Madariaga se opuso a eso, esto da para pensar que querían que la deuda siguiera aumentando y fíjense en aquellos casos en que según datos que se ha pasado un funcionario, el Secretario de Coordinación, tenemos que el Barrio San Martín sobre 1644 partidas tiene una deuda de las tres tasas de \$ 184.451; el Barrio Norte tiene una deuda de \$ 377.459, en muchos casos es importante que también para Coema la cobranza es imposible, porque muchos vecinos no han podido escriturar o no tienen los terrenos a su nombre, entonces al no coincidir el nombre del medidor con el nombre del titular que figura como propietario del lote no se ha podido pasar, también tenemos que tener en cuenta que hay un porcentaje de incobrabilidad o mora que hay que atenderlo financieramente, cosa que no se ha tenido en cuenta, sin embargo, cuando mejoró notablemente la cobrabilidad el justicialismo se opuso, hago la salvedad de Knesevich que no se encontraba en ese momento y me lo ha manifestado personalmente, no se hubiera opuesto, por eso, lo relevo de responsabilidad de esto.-

Señor Presidente: Tiene la palabra la Señora Concejal Angelinetti.-

Sra. Conc. Angelinetti: Señor Presidente. Probablemente tendríamos que seguir esta charla durante horas, evidentemente se mezclan muchas cosas, cuando se imputa al Bloque Justicialista de no haber aprobado esa ordenanza por la que el Municipio pasaba la cobranza a Coema, quiero hacer una pequeña referencia al respecto, evidentemente no la aprobamos por una cuestión muy simple, seguimos creyendo que las comunas tienen su administrador en el Municipio que es el único responsable y que debe ser el que presta los servicios y recauda, con ese concepto creímos que no

debía haber quien saliera a cobrar en nombre de él. Además siempre que pedimos el estado de deuda de cobranza aparecían porcentajes muy bajos, y los resultados son los que todos conocen, de cada 100 personas que Coema pide o envía la cuenta son 99,9 las que pagan, lo que demuestra que el vecino no se niega y que la ineficiencia es del municipio que no sabe cobrarla.-

Señor Presidente: Pongo a votación de la Asamblea la Ordenanza Preparatoria.-
Tiene la palabra el Concejal Knesevich.-

Sr. Conc. Knesevich: Es para recordar que la votación debe ser nominal.-

Sr. Presidente: Si no lo hice así es porque el Bloque ya había adelantado su negativa. Pero paso a tomar votación Balcarce – positivo. Loperfido – positivo. Camargo – positivo. Jaureguiberry – positivo. Frontini – positivo. Romero – positivo. Angelinetti – negativo. Lorenzo – negativo. Knesevich – negativo. Campos – negativo. Contentti – negativo. Santos – positivo. Raicevic – Positivo. Goldaracena – positivo. Urrizola – positivo. Marcovic – positivo. Juarez – positivo. Chisari – positivo. Mircovich – negativo . Frondizi – negativo. Claverie – negativo. Tieri – negativo. Claverie – negativo.-

APROBADO POR MAYORIA. Queda sancionada la Ordenanza n° 730/94 que obra a fojas del Libro Anexo.-

Solicito se nombre a un Señor Concejal y Mayor Contribuyente para que suscriban el acta.-
Tiene la palabra el Concejal Lorenzo.-

Sr. Concejal Lorenzo: Hago moción para que sean el Concejal Camargo y el Mayor Contribuyente Urrizola.-

Señor Presidente: Habiendo asentimiento quedan designados para suscribir el acta. Damos por finalizada la Sesión Asamblea del día de la fecha.-